



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 MAY 2015

**VISTO:** La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2011.

**RESULTANDO:** Que la misma declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FACITUR S.A.**, tendiente al equipamiento del establecimiento Hotel Costa Colonia, ubicado en la ciudad de Colonia del Sacramento.

**CONSIDERANDO:** I) Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma **FACITUR S.A.** para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1 de setiembre de 2010 y el 31 de agosto de 2013.

74568-42/13

II) Que la firma **FACITUR S.A.** solicita una prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010.

  
VTO. Bº  
M.E.F.

**LA MINISTRA DE TURISMO Y DEPORTE,  
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,  
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**RESUELVEN**

1) Modifícase el numeral 8° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2011, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de setiembre de 2010 y el 31 de agosto de 2014.

OK

2) Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.

